

INVITACION A PARTICIPAR

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Invita a las personas naturales y/o jurídicas legalmente constituidas para ello, a participar en la designación del grupo de Revisoría Fiscal de la E.S.E. HUS, principal y suplente, para lo que queda del periodo de Abril de 2014 a Marzo 31 de 2016 y que cumpla con los requisitos mínimos de ley más los siguientes parámetros:

FASE I: CRITERIOS HABILITANTES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

1. Revisor Fiscal
Ser contador Público de Nacionalidad Colombiana, con Especialización en Revisoría Fiscal, homologable esta de conformidad con la ley (2 años de experiencia), y con Experiencia de tres (3) años en el ejercicio de la Revisoría Fiscal en Instituciones prestadoras de servicios de salud de III Nivel.
2. Grupo de apoyo
Profesional en derecho con especialización en derecho administrativo, publico, contratación estatal o áreas de la salud, homologable esta de conformidad con la ley, y con mínimo dos años de experiencia profesional certificada en entidades del Sector Salud Públicas o Privadas.
Profesional en Ingeniería civil con especialización en interventoría de obras, homologable en experiencia como interventor de obra civil dos (2) años y con mínimo un (1) año de experiencia profesional certificada en interventoría de obras, en entidades del Sector Público o Privado.
Médico con especialización en auditoria médica y como mínimo tres (3) años de experiencia profesional certificada en entidades del Sector Salud Públicas o Privadas (Especialización no Homologable).

FASE II: CRITERIOS DE EVALUACION (100 PUNTOS)

Estos criterios aplicaran para el Contador Público que desempeñe personalmente la Revisoría Fiscal (principal).

- Experiencia adicional aportada del Revisor Fiscal. 5 puntos por cada año de experiencia adicional, hasta 30 puntos.
- Formación académica adicional del Revisoría Fiscal. 10 puntos por título adicional de pregrado o especialización, 15 puntos por maestría y 20 puntos por doctorado, hasta 30 puntos.
- Experiencia certificada en los niveles de complejidad de las instituciones prestadoras de servicios de salud. 4 puntos por cada año adicional de II nivel, 5 puntos por cada año adicional de III nivel, hasta 20 puntos.
- Entrevista: hasta 20 puntos. Aspectos administrativos internos, propuesta de trabajo, organización, tiempo de empleo para el ejercicio de su labor, conocimiento del sector salud. (Para la entrevista deberá asistir todo el equipo de trabajo propuesto).

NOTA 1: Para las personas jurídicas los factores de ponderación deberán corresponder a la persona natural que avale la propuesta.

HONORARIOS:

La ESE HUS pagara mensualmente \$18.000.000, incrementado en el porcentaje del salario mínimo para cada vigencia.

PRESENTACION PORPUESTAS:

Las propuestas deben presentarse por escrito, en idioma español, en original y dos (2) copias, foliadas. Las copias deben tener idéntico contenido de documentos que el original. Las hojas de vida con toda la documentación exigida, con los soportes respectivos y debidamente foliados, se presentaran en sobre cerrado y marcado, En original y copia.

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACION DE LA INVITACION	11 DE ABRIL DE 2014	www.hus.gov.co /PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACION
PRESENTACION DE PROPUESTAS	HASTA LAS 9:00 A.M DEL 22 DE ABRIL DE 2014	CALLE 31 N° 31-50 TERCER PISO (GERENCIA HUS)
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	HASTA EL 24 DE ABRIL DE 2014, 3:00 P.M	COMITE EVALUADOR ESE HUS
SUBSANACION REQUISITOS HABILITANTES	HASTA EL 25 DE ABRIL DE 2014, 3:00 P.M	www.hus.gov.co Y SE RECEPCIONARAN LOS DOCUMENTOS EN LA CALLE 31 N° 31-50 TERCER PISO (GERENCIA HUS)
PUBLICACION VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES Y PRESENTACION DE OBSERVACIONES	28 DE ABRIL DE 2014	www.hus.gov.co Y SE RECEPCIONARAN LOS DOCUMENTOS EN LA CALLE 31 N° 31-50 TERCER PISO (GERENCIA HUS)
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y LISTADO DE ADMITIDOS	29 DE ABRIL DE 2014	www.hus.gov.co
PONDERACION DE PROPUESTAS	30 DE ABRIL DE 2014	COMITÉ EVALUADOR
ENTREVISTA ASPIRANTES HABILITADOS (APROXIMADAMENTE 30 MINUTOS POR PROPONENTE)	05 DE MAYO DE 2014, 2:00 PM	BUCARICA UIS CARRERA 19 N°35-02 SALON 217
PUBLICACION DE RESULTADOS DEFINITIVOS	06 DE MAYO DE 2014	www.hus.gov.co
OBSERVACIONES AL RESULTADO DEFINITIVO	07 DE MAYO DE 2014	CALLE 31 N° 31-50 TERCER PISO (GERENCIA HUS)
RESPUESTA A OBSERVACIONES	08 DE MAYO DE 2014	www.hus.gov.co
DESIGNACION DEL REVISOR FISCAL	09 DE MAYO DE 2014 A LAS 8:00 A.M	CALLE 31 N° 31-50

El no cumplimiento de los requisitos mínimos de formación profesional y experiencia debidamente certificada implica la exclusión del aspirante al proceso de selección. Igualmente, no se permitirá el retiro o entrega de documentación adicional posterior a la fecha y hora de cierre.

NOTA 2: Soportes que deben ser allegados de acuerdo al formato (Anexo 1, publicado en la página web www.hus.gov.co)

FACTORES DE DESEMPATE:

En el evento de presentarse empate entre dos o más de los oferentes, ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, procederá al desempate de la siguiente manera:

1. Se adjudicará el proceso de selección a la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje total en la calificación técnica.
2. Si persiste el empate, se adjudicará mediante sorteo por balotas del cual se dejará constancia en acta firmada por la Entidad.

NOTA 3: El proceso de la presente invitación será publicado en la página Web de la ESE HUS www.hus.gov.co

OBLIGACIONES REVISOR FISCAL:

1. Las establecidas por la Ley y los Estatutos, las concernientes al establecimiento de mecanismos de control operativo eficaz que garanticen el cumplimiento de las obligaciones legales y tributarias en forma oportuna y el adecuado manejo de los negocios en los términos de la ley.
2. Elaborar un plan de trabajo anual en el cual se involucren todas las actividades propias de la revisoría, coordinando previamente los programas de control interno con el fin de cubrir las diferentes áreas buscando hacer eficiente el control.
3. Presentar informes en las Juntas Ordinarias, de auditoría financiera mensual, y trimestralmente, de forma alterna a solicitud de la Junta Directiva, ya sea de auditoría médica, o auditoría de obras o

auditoria jurídica, debidamente certificados en concordancia con lo establecido en el reglamento interno y en la ley. Igualmente deberá presentar los informes especiales que le sean requeridos por los organismos de control fiscal y la Junta Directiva.

JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE HUS